



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente: 11001-31-03-002-2020-00376-00 - Restitución de Banco de Occidente en contra de Login Cargo S.A.S.**

Si bien la parte demandante allegó un escrito subsanatorio de la demanda, lo cierto es que el mismo no cumple con la totalidad de las exigencias señaladas en el auto de inadmisión del 26 de febrero de 2021, toda vez que no se aportó el poder debidamente otorgado por el representante legal del Banco de Occidente, así como tampoco se acreditó la calidad de abogado de quien presentó la demanda, documento que fue requerido en el evocado proveído.

Así las cosas, la demanda no puede tenerse como subsanada y por ende, se RECHAZA conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 90 *ibídem*. Por secretaría, devuélvase los anexos al demandante sin necesidad de desglose y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO  
No 24 de fecha 27 de abril de 2021\_\_